



ORDENA REINTEGRO DE FONDO, DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° **3195**

Chillán Viejo, **20 SEP 2016**

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

Observación Dirección de Control Interno, contenido en Memorandum N° 224 de 16 de Septiembre de 2016, que contiene en Informe N° 3, referido a gasto improcedente de tortas Programa Navidad 2015 por \$ 102.102, que corresponden a gastos que se hicieron fuera del plazo de vigencia del mencionado Programa.

Necesidad de reintegrar los fondos por parte de los funcionarios que se indica, por improcedencia del gasto.

DECRETO:

1.- ORDENA reintegro de fondos por la suma de \$ 102.102, por improcedencia del gasto, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO	MONTO
Rafael Palavecino Troncozo	Director (s) DIDECO	\$ 51.051
María Inés Urra Aguayo	Funcionaria Of. Participación DIDECO	\$ 51.051
TOTAL		\$ 102.102

2.- NOTIFIQUESE cada uno de ellos, en forma personal, debiendo reintegrar por la Tesorería Municipal, en un plazo que no supere los 5 días hábiles.

3.- INCUMPLIMIENTO de esta orden dará origen a las medidas disciplinarias correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/W/QES.-
Distribución

Sra. María I. Urra Aguayo, Funcionaria Of. Participación; Sr. Rafael Palavecino T, Director (s) DIDECO; Alcaldía, DAF, DCI, AM.

51